FORMACIÓN

ESCRITO SOLICITANDO TEMAS A TRATAR EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Desde SIAT os adjuntamos un escrito dirigido a la directora de RRHH, planteando los siguientes puntos para el orden del día de la comisión de seguimiento que se celebrará el próximo día 18 de marzo:

- **La adecuación de los planes de formación tanto obligatoria como voluntaria a los programas o itinerarios formativos vigentes**, como son: formación para directivos, formación para el ingreso, formación para la promoción y la carrera administrativa, formación permanente, formación para el desarrollo personal y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- **La participación de las organizaciones sindicales en el comité de formación de la AEAT.**
- **La participación y negociación en el diseño y valoración de las acciones formativas del Plan de formación obligatoria y determinar los criterios de selección del profesorado y alumnos.** La AEAT está obligada a tratar todos los aspectos formativos con las organizaciones sindicales ya que la formación es uno de los ejes de la carrera profesional y administrativa.
- **Que se amplíe el número de plazas y los recursos necesarios para todos los cursos de promoción interna** a los cuerpos y especialidades adscritos a la AEAT, incluyendo el acceso a los grupos profesionales del V convenio colectivo del personal laboral de la AEAT, con temarios y material didáctico actualizado.
- **Se modifique la cuantía de la indemnización por razón de residencia al 80%** para el personal que realice cursos de selección por promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la AEAT. Y que, el personal que realice los cursos de selección, pueda elegir realizar la totalidad de dichos cursos de manera telemática.
- **Que el personal en prácticas y los fijos discontinuos tengan acceso al aula virtual y a los cursos de ambos planes durante todo el año.** Y que se asesore jurídicamente al responsable de la unidad de gestión del conocimiento sobre la jurisprudencia al respecto antes de contestar a los empleados públicos por correo electrónico utilizando las siglas de la AEAT. Es una vergüenza que un gestor se atreva a contestar por correo electrónico que el personal fijo discontinuo está de ALTA o de BAJA….
- **El tiempo de asistencia a los cursos en ambos planes debe considerarse tiempo de trabajo a todos los efectos**, tanto cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo ordinario como cuando se realicen en cualquier otro con sus correspondientes devengos.
- **Se atienda la propuesta de SIAT en materia de formación que adjuntamos.**

PD: Adjuntamos escrito y propuesta.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL
DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!!

¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la web de SIAT **https://sindicatosiat.com/**, en el **canal de Telegram de SIAT** ; **canal de X de SIAT** y en el **BLOG SINDICAL de SIAT**

¡¡¡ CUANDO LA EXPERIENCIA NO SE RECONOCE,
LA LUCHA SE ORGANIZA!!!

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO:
¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!
¡Un sindicalismo diferente es posible!

SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Registro General de la AEAT
RGTO. CENTRAL AEAT
NO ARCHIVAR
20260311110053357
HOJAS: 6 (Exacto)
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (
Nº registro: RGE / 00357590 / 2026
Fecha: 11/03/2026 Hora: 11:00

María Consuelo Sánchez García
Directora RRHH de la AEAT
c/ Lérida 32-34 (28020 Madrid)

11 de marzo de 2026

Apreciada Directora

El día 26 de febrero se publicó Resolución de 17 de febrero de 2026, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establece el plazo para la presentación de planes de formación, los límites de gastos imputables a los mismos, el plazo de justificación y el baremo para la determinación de la cuantía individualizada de los fondos a transferir para la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado para el ejercicio 2026.

Dicho plazo finaliza el próximo 19 de marzo y la comisión de seguimiento de formación para tratar este tema se ha convocado para el día 18 de marzo. Es decir, a día de hoy seguimos sin conocer ninguna documentación ni margen de tiempo para poder mejorar la propuesta de la AEAT.

En otro orden de asuntos, vemos con preocupación como esa dirección sigue sin responder a los escritos y solicitudes de mejora planteadas por SIAT en materia de Formación. Por ejemplo, el pasado 5 de noviembre de 2025 te dirigimos un escrito con una serie de cuestiones en base al acuerdo marco de Formación AEAT-Sindicatos de 1999.

Por lo expuesto, desde SIAT solicitamos que:

- Que se incluyan en el orden del día las siguientes cuestiones
    - La adecuación de los planes de formación tanto obligatoria como voluntaria a los programas o itinerarios formativos vigentes, como son: formación para directivos, formación para el ingreso, formación para la promoción y la carrera administrativa, formación permanente, formación para el desarrollo personal y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.
    - La participación de las organizaciones sindicales en el comité de formación de la AEAT.
    - La participación y negociación en el diseño y valoración de las acciones formativas del Plan de formación obligatoria y determinar los criterios de selección del profesorado y alumnos. La AEAT está obligada a tratar todos los aspectos formativos con las organizaciones sindicales ya que la formación es uno de los ejes de la carrera profesional y administrativa.
    - Que se amplíe el número de plazas y los recursos necesarios para todos los cursos de promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la AEAT, incluyendo el acceso a los grupos profesionales del V convenio colectivo del personal laboral de la AEAT, con temarios y material didáctico actualizado.
    - Se modifique la cuantía de la indemnización por razón de residencia al 80% para el personal que realice cursos de selección por promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la AEAT. Y que, el personal que realice los cursos de selección, pueda elegir realizar la totalidad de dichos cursos de manera telemática.
    - Que el personal en prácticas y los fijos discontinuos tengan acceso al aula virtual y a los cursos de ambos planes durante todo el año. Y que se asesore jurídicamente al responsable de la unidad de gestión del conocimiento sobre la jurisprudencia al respecto antes de contestar a los empleados públicos por correo electrónico utilizando las siglas de la AEAT. Es una vergüenza que un gestor se atreva a contestar por correo electrónico que el personal fijo discontinuo está de ALTA o de BAJA….
    - El tiempo de asistencia a los cursos en ambos planes debe considerarse tiempo de trabajo a todos los efectos, tanto cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo ordinario como cuando se realicen en cualquier otro con sus correspondientes devengos.
    - Se atienda la propuesta de SIAT en materia de formación que adjuntamos.

Atentamente

Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

SIAT
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

C/ Lérida, 32-34 28020 – Madrid Tel.: 91 583 1245/7989
info@sindicatosiat.com www.sindicatosiat.com

SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

PROPUESTA DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, SIAT, EN MATERIA DE FORMACIÓN:

1-PLAN DE FORMACIÓN DE LA AEAT

2- PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA

3- PROPUESTAS FORMACIÓN ESPECÍFICA

Septiembre 2024

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34 - 28020 – Madrid
info@sindicatosiat.com

Síguenos en Twitter
Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com

PROPUESTA DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, SIAT, EN MATERIA DE FORMACIÓN

1- PLAN DE FORMACIÓN DE LA AEAT

1.1- Negociación y rediseño de los cursos existentes en la actual estructura del Plan de Formación de la AEAT 2024.

En lugar de estar estructurados y clasificados por centros directivos o departamentos, clasificarlos en base a los distintos programas de clasificación de las acciones formativas contemplados en el Acuerdo marco de 1999:

1- formación para directivos,
2- formación para el ingreso,
3- formación para la promoción y la carrera administrativa,
4- formación permanente,
5- formación para el desarrollo personal y
6- formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Se actualizará el material en el último trimestre de cada año.

1.2- Los principios que deben regir dicha programación son la transversalidad (interdepartamentalidad) y universalidad de los actuales cursos.

No puede ser que el acceso a los cursos del plan de formación de la AEAT dependa de criterios estancos o corporativistas entre departamentos o centros directivos, o que dependa de la subjetividad de los jefes de turno. Criterios homogéneos: un trabajador público de la AEAT debe tener el mismo derecho de acceso en un ámbito territorial que en otro. Los criterios de acceso, los cupos o las preferencias deben ser objeto de negociación de la comisión de formación o del comité de formación de la AEAT con participación sindical.

1.3- Participación sindical en la selección del profesorado y del alumnado.

El profesorado seleccionado debe ser elegido por una serie de méritos profesionales y académicos debidamente acreditados, evitando que su selección responda a criterios personalistas o corporativistas. Al mismo tiempo, recibirán formación sobre actualizaciones normativas y/o tecnológicas.

La selección del profesorado primará a los empleados públicos con destino en la AEAT, y en caso de ser necesario, mediante empleados públicos de otras administraciones bajo los mismos méritos acreditados. Se evitarán las externalizaciones en la medida de lo posible y toda externalización deberá ser valorada y motivada, por insuficiencia de medios propios, con carácter previo en la comisión de seguimiento o comité de formación.

Los empleados públicos que lo deseen podrán solicitar ser profesores. Se creará una bolsa de profesores renovable antes de cada año y su selección se hará en base a los méritos acreditados, evaluaciones por parte de los alumnos y previa valoración en el seno de la comisión de seguimiento o comité de formación.

Si un trabajador no pudiera acceder a algún curso de su interés, tendrá preferencia para el siguiente año.

1.4- Centros de formación y modalidades.

La formación será de tres tipos: presencial, telemática y/o híbrida, según el curso. Se asignará una serie de horas anuales previa negociación con las organizaciones sindicales que se computarán como tiempo de trabajo.

La realización de cursos de cualquier programa o cursos de selección de turno libre y promoción interna a la AEAT deberán realizarse en centros de formación propios de la AEAT. Para ello, se habilitarán espacios en los centros de trabajo a tal fin o se adquirirán nuevos. En caso de no contar con ellos, deberá realizarse en otros centros de formación externos como el IEF o a través de convenios de colaboración con otras entidades públicas, bien ampliando los existentes o bien mediante nuevos convenios (Comisión Nacional de Valores, Banco de España, Ministerio de Justicia, de Economía, ICEX España exportación e inversiones, Cámaras de Comercio, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Ciberseguridad, Centro Criptológico Nacional, Instituto Social de la Marina, Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, la Armada, Policía Nacional, Centro Nacional de Inteligencia, Consejo de Seguridad Nuclear o el CIEMAT, entre otros).

En caso de realizar dichos cursos en centros externos a la AEAT, el profesorado, la programación del curso y las líneas pedagógicas deberán ser seleccionados y diseñados en la comisión de seguimiento o comité de formación. Dichos centros de formación o profesorado externo deberán responder a las necesidades formativas y líneas pedagógicas de la AEAT de acuerdo a su código de conducta y serán inspeccionadas y valoradas en la comisión de seguimiento o comité de formación de la AEAT.

Se garantizará al personal embarcado de Vigilancia Aduanera espacios donde poder realizar cualquier curso de manera telemática y se proporcionarán equipos portátiles y monitores a bordo de los centros de trabajo flotantes.

1.5- Analizar y valorar la idoneidad de cada uno de los cursos existentes en el actual Plan de formación de la AEAT y la inclusión de nuevos cursos y/o niveles de los programas señalados en el punto 1.1, en función del personal al que vayan dirigidos (subgrupo de clasificación, cuerpo o especialidad, grupo, área y categoría profesional).

La carrera administrativa y profesional de la AEAT de 2007 permite la provisión de puestos de trabajo de carrera horizontal, o lo que es lo mismo, los paneles de movilidad, en la que los funcionarios pueden optar a puestos de trabajo en diferentes áreas. Este sistema favorece las aspiraciones de movilidad geográfica de los funcionarios. Además, la carrera de la AEAT contempla la carrera vertical (pendiente de negociación). Del mismo modo, el personal laboral de la AEAT cuenta con un sistema de traslados y reingresos.

Por tanto, la actual clasificación por centros directivos o departamentos, no sólo no se adecúa al Acuerdo marco de 1999 sino que restringe las legítimas aspiraciones profesionales y personales de la plantilla de la AEAT, y, por ende, sus legítimas aspiraciones de movilidad horizontal y de participación en concursos de carrera vertical.

1.6- Programas de formación

1.6-1. Formación para directivos:

Entendemos que dicha formación pueda constituir una potestad autoorganizativa de la AEAT pero dicha programación debe incluir la formación orientada a la vocación de servicio público y sobre

el alcance y aplicación de los acuerdos suscritos entre la AEAT y los sindicatos, especialmente aquellos acuerdos que afectan a las condiciones de trabajo y en materia de recursos humanos como son los horarios, horarios especiales, permisos, licencias, vacaciones, descansos, protocolos de acoso laboral, sexo, etc.…

1.6.2. Formación para el ingreso:

La formación para el ingreso debe adaptarse en función del cuerpo o especialidad, grupo o categoría profesional. Además, deberá adaptarse en función de si el acceso al empleo público cuenta con un periodo de prácticas o periodo de prueba. En caso de tener estos periodos, se deberá diseñar una formación específica. En todos los casos, deberá ser una formación homogénea para todos los ámbitos de la AEAT.

La formación de ingreso deberá contar como mínimo:

- Cursos orientados a la vocación de servicio público
- Cursos orientados al conocimiento y cultura de la AEAT, funciones, estructura, una formación específica...
- Cursos sobre condiciones de trabajo y en materia de recursos humanos como son los horarios, horarios especiales, permisos, licencias, vacaciones, descansos, protocolos de acoso laboral, sexo, etc.…
- Cursos sobre competencia digitales. Los actuales cursos deberán estar enfocados en función del cuerpo o especialidad, área, grupo o categoría profesional.
- Cursos de prevención de riesgos laborales
- Otros cursos enfocados según el área.

1.6.3. Formación para la promoción y la carrera administrativa.

El acceso a los cursos de esta programación se regirá por los principios de universalidad y gratuidad. La adquisición del certificado de haber realizado dichos cursos valorará la experiencia y antigüedad en el puesto de carrera y para su superación se deberá acreditar haber leído, comprendido e interactuado con el material didáctico. En ningún caso supondrá la realización de pruebas excluyentes. A tal fin se facilitará y garantizará un crédito horario anual para la realización de estos cursos que cuente como tiempo de trabajo efectivo.

La AEAT deberá presentar una propuesta, en el marco del Acuerdo de carrera administrativa y profesional de 2007 o en el marco de una Comisión negociadora del personal laboral, las líneas o itinerarios formativos según el Subgrupo, Cuerpo o especialidad (funcionarios), o en función del grupo de clasificación, área y categoría profesional (laborales). La selección e inclusión de los actuales cursos del Plan de formación, o la inclusión de nuevos, en estas líneas o itinerarios formativos susceptibles de ser valorados será objeto de negociación.

Los cursos susceptibles de ser valorados en la fase de concurso por promoción interna de los procesos selectivos convocados por la AEAT serán igualmente propuestos por la AEAT para su análisis y negociación en los respectivos marcos de negociación (Acuerdo de carrera y Convenio Colectivo).

La academia de la AEAT deberá contar con los recursos necesarios para planificar los cursos para el acceso por promoción interna a todos los cuerpos y especialidades, y a todos los grupos y categorías profesionales. Para dicha planificación, la AEAT realizará encuestas de tal modo que pueda prever la demanda para cada oferta de empleo público y no quede personal sin plaza.

1.6.4. Formación permanente.

Formación vinculada a las necesidades funcionales de las diferentes áreas de organización, propias del puesto de trabajo y de aprendizaje. Esta formación debe constituir parte de la experiencia y antigüedad del trabajador y como tal, debe ser reconocida en la valoración de la promoción interna y de la carrera administrativa y profesional.

Esta formación deberá estar vinculada en función del departamento o área de adscripción del puesto de trabajo, y se dividirá en función del subgrupo, cuerpo o especialidad, o del grupo, área y categoría profesional. La AEAT elaborará una propuesta de cursos permanentes para cada uno de ellos, que será valorada, actualizada y negociada en la comisión de seguimiento o comité de formación con la participación sindical.

La AEAT hará especial hincapié en la programación, seguimiento y actualización de la formación relacionada con aquellos puestos de trabajo de naturaleza operativa o que supongan un alto riesgo físicos, psicofísico o químico como son Vigilancia Aduanera, Personal Laboral, atención e información al contribuyente, laboratorios de aduanas, etc.…

1.6.5. Formación para el desarrollo personal.

La programación de esta formación individual y no vinculada directamente con los objetivos de la organización está ampliamente desarrollada y consolidada en el Plan de formación continua.

1.6.6. Formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Además de la formación preceptiva para el ingreso de personal a la función pública o la formación permanente, el servicio de prevención de la AEAT elaborará una propuesta de cursos a realizar al año, que deberán realizarse nuevamente tras un periodo de tiempo, en función de los departamentos, áreas o naturaleza de los puestos de trabajo de carrera horizontal y vertical. Determinados cursos de primeros auxilios o reanimación con equipos de reanimación o equivalentes deberán ser de carácter práctico y presencial.

1.7- Nuevo sistema de evaluación de los cursos y del profesorado.

Desde SIAT entendemos que el actual sistema de evaluación de los cursos y del profesorado, del 0 al 10, corresponde a un sistema sesgado, ya que las encuestas diseñadas premian una nota numérica en lugar de definir las necesidades formativas de la AEAT. Por otro lado, años tras año, los datos publicados no reflejan la cantidad real de personas que realizan los cursos. Puede haber un trabajador que haga 20 cursos y otro ninguno. La AEAT contabiliza 20 personas o matriculaciones

Desde SIAT proponemos la siguiente escala de evaluación:

0- Insuficiente
1- Suficiente
2- Bien
3- Excelente

La media de las evaluaciones indicará con mayor exactitud las necesidades formativas o las cuestiones a mejorar de manera más concisa y real.

Por último, en las encuestas, es importante que las organizaciones sindicales reciban información sobre las demandas de los cursos por parte de los trabajadores.

2- PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA DE LA AEAT

2.1- Esta formación de carácter voluntario está financiada por el INAP. El gasto por persona se ha reducido de 50 €/ persona en 2017 a menos de 10 € en 2024 y no se llega a cubrir todo los presupuestado al final de cada Plan. Aproximadamente un tercio de las matriculaciones finaliza los cursos con un apto y se ha notado una reducción del número total de matriculaciones, de 34500 a 30.000 aproximadamente. Según el balance de datos del Plan de formación continua de 2023, aproximadamente 5000 empleados han finalizado al menos un curso, es decir, un 21% de la plantilla.

2.2- Desde SIAT entendemos que, para incrementar la participación y finalización de los cursos de este plan, la plantilla de la AEAT debe encontrar estos cursos útiles, tener incentivos personales, profesionales y de carrera.

2.3- Los principios que deben regir dicha programación son la voluntariedad y universalidad.

2.4- Participación sindical en la selección del profesorado y del alumnado.

El profesorado seleccionado debe ser elegido por una serie de méritos profesionales y académicos debidamente acreditados, evitando que su selección responda a criterios personalistas o corporativistas. Al mismo tiempo, recibirán formación sobre actualizaciones normativas y/o tecnológicas.

La selección del profesorado primará a los empleados públicos con destino en la AEAT, y en caso de ser necesario, mediante empleados públicos de otras administraciones bajo los mismos méritos acreditados. Se evitarán las externalizaciones en la medida de lo posible y toda externalización deberá ser valorada y motivada, por insuficiencia de medios propios, con carácter previo en la comisión de seguimiento o comité de formación.

Los empleados públicos que lo deseen podrán solicitar ser profesores. Se creará una bolsa de profesores renovable antes de cada año y su selección se hará en base a los méritos acreditados, evaluaciones por parte de los alumnos y previa valoración en el seno de la comisión de seguimiento o comité de formación.

Si un trabajador no pudiera acceder a algún curso de su interés, tendrá preferencia para el siguiente año.

Se actualizará el material en el último trimestre de cada año.

2.5- Centros de formación y modalidades.

La formación será de tres tipos: presencial, telemática y/o híbrida, según el curso. Se asignará una serie de horas anuales previa negociación con las organizaciones sindicales que se computarán como tiempo de trabajo.

La realización de cursos de cualquier programa deberá realizarse en centros de formación o espacios propios de la AEAT.

En caso de realizar dichos cursos en centros externos a la AEAT, el profesorado, la programación del curso y las líneas pedagógicas deberán ser seleccionados y diseñados en la comisión de seguimiento o comité de formación. Dichos centros de formación o profesorado externo deberán responder a las necesidades formativas y líneas pedagógicas de la AEAT de acuerdo a su código de conducta y serán inspeccionadas y valoradas en la comisión de seguimiento o comité de formación de la AEAT.

Se garantizará al personal embarcado de Vigilancia Aduanera espacios donde poder realizar cualquier curso de manera telemática y se proporcionarán equipos portátiles y monitores a bordo de los centros de trabajo flotantes.

2.6- En lugar de estar estructurados y clasificados en las actuales categorías del aula virtual, clasificarlos en base a los distintos programas de clasificación de las acciones formativas contemplados en el Acuerdo marco de 1999:

1- formación para directivos,
2- formación para el ingreso,
3- formación para la promoción y la carrera administrativa,
4- formación permanente,
5- formación para el desarrollo personal y
6- formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.

2.7- Propuesta de SIAT de cara al Plan de formación continua 2025. Los nuevos cursos propuestos por SIAT están en color azul

2.7-1. formación para directivos,

A propuesta de la AEAT para su análisis y valoración.

2.7-2. formación para el ingreso,

Curso de nueva incorporación en la Agencia Tributaria

Curso sobre permisos y licencias

Curso salud laboral y prevención de riesgos laborales

Introducción al Área de Gestión Tributaria

Introducción al Área de Inspección

Introducción al Área de Recaudación

Introducción al Área de Aduanas e II.EE.

Introducción al Área de Recursos Humanos y prevención de riesgos

Introducción al Área de Informática

Introducción Vigilancia Aduanera

Introducción al Personal laboral: área técnico profesional

Introducción al Personal laboral: área administración, informática y tributaria

Introducción al Personal laboral: área servicios generales y de apoyo a la oficina

2.7-3. formación para la promoción y la carrera administrativa,

Promoción interna, lenguas y especialidades:

La Academia AEAT promoción interna a AHP.

La Academia AEAT promoción interna a CTH.

La Academia AEAT promoción interna a CSHIE.

La Academia AEAT promoción interna a Cuerpo Agentes SVA.

La Academia AEAT promoción interna a Cuerpo Ejecutivo SVA (Especialidad Navegación, Propulsión y Comunicaciones)

La Academia AEAT promoción interna a Cuerpo Ejecutivo SVA (Especialidad Investigación)

La Academia AEAT promoción interna a Cuerpo Superior VA (Especialidad Navegación, Propulsión y Comunicaciones)

La Academia AEAT promoción interna a Cuerpo Superior VA (Especialidad Investigación)

La Academia AEAT promoción interna a Personal Laboral: categorías área técnico profesional

La Academia AEAT promoción interna a Personal Laboral: categorías área administración, informática y tributaria.

La Academia AEAT promoción interna a Personal Laboral: categorías área servicios generales y de apoyo a la oficina.

La Academia AEAT obtención especialidad tributaria Cuerpos Generales (C1)

La Academia AEAT obtención especialidad tributaria Cuerpos Generales (C2)

La Academia AEAT obtención especialidad tributaria Cuerpos Informáticos (C1)

La Academia AEAT obtención especialidad tributaria Cuerpos Informáticos (A2)

La Academia AEAT obtención especialidad tributaria Cuerpos Informáticos (A1)

La Academia AEAT Profesores químicos y Ayudantes de Investigación de los Organismos de Investigación (Laboratorios y Técnicas de Análisis Químico Aduanero)

Idiomas Extranjeros.

EVALUACIÓN EXTERNA DE IDIOMAS (acreditación de nivel)

Carrera administrativa y profesional:

Aplicaciones informáticas Área de Gestión Tributaria

Aplicaciones informáticas Área de Inspección

Aplicaciones informáticas Área de Recaudación

Aplicaciones informáticas Área de Aduanas e IIEE y Vigilancia Aduanera

Aplicaciones informáticas Área de Recursos Humanos y prevención de riesgos

Aplicaciones informáticas Área de Informática

Derivaciones de responsabilidad: levantamiento de velo

Herramientas informáticas de ayuda a la investigación Ares/Prometeo

Curso sobre DUA

Curso sobre valoración y clasificación arancelaria internacional

Curso sobre contratos de transporte internacionales, incoterms

Curso sobre métodos de pago internacionales

CAU Descripción general

CAU Regímenes aduaneros y Declaraciones en aduanas

CAU Introducción de mercancías y depósito temporal

CAU Despacho a libre práctica

CAU Información arancelaria vinculantes (IAV)

CAU Origen de las mercancías

CAU Valor en aduana

CAU Estatuto aduanero de las mercancías

CAU Deuda aduanera

CAU Garantía

CAU Regímenes especiales distintos al tránsito

CAU Tránsito aduanero

CAU Exportación

CAU Decisiones aduaneras

CAU Operador Económico Autorizado (OEA)

Permisos y licencias para empleados

Zújar

Zújar para el análisis de la información

Zújar Microlearning: menos, es más

GENIO

TESEO nivel básico

TESEO nivel avanzado

DEDALO

Curso Campaña de Renta 2023.

Contabilidad Financiera (nivel básico)

Contabilidad Financiera (nivel intermedio)

Curso del Impuesto sobre Sociedades (nivel básico)

Curso del Impuesto sobre Sociedades (nivel intermedio)

Curso de IRPF (nivel básico)

Curso de IRPF (nivel intermedio)

Nociones de IVA (IVA Unión Europea)

Curso de IVA (nivel básico)

Curso de IVA (nivel intermedio)

VAT Fraud European Union

VAT European Union

Comercio electrónico: regímenes de la OSS/IOSS- Fundamentos

IRPF No Residentes

Introducción a los precios de transferencia

Conceptos básicos sobre precios de Transferencia

BEPS acciones 2,3,4 y 12 (inglés y español)

BEPS - Basic Erosion and Profit Shifting - minimun standard

El Foro Global Intercambio de Información

Guía práctica para afrontar las dificultades asociadas con la falta de comparables en los análisis de precios de transferencia

Introduction to Tax Treaties

CRIPTOACTIVOS registro de monederos electrónicos “wallets”

Análisis Forense informático

Formación y protocolos de actuación en materia de OSINT.

Formación y protocolos de actuación en materia de DARKWEB**.**

Técnicas Operativas para la obtención de Información (HUMINT)

Curso Operativo de Detección y Verificación de Documentos Falsos

2.7-4. formación permanente,

Expediente Electrónico básico

Firma electrónica de Expediente Electrónico-Catálogo expediente electrónico

Sistema Clave

Catálogo de Documentos Electrónicos

Aplicaciones Informáticas área operativa I y II (aplicaciones informáticas transversales)

Gestión de carpetas de red, correo e intranet

Correo seguro

Lotus Notes

Microsoft Word orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT

Microsoft Excel orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT

Microsoft Access orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT

Microsoft PowerPoint orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT

Microsoft Excel orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT (píldora gráficos)

Microsoft Excel orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT (píldora funciones)

Microsoft Excel orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT (píldora tablas)

Microsoft Excel orientado a aplicaciones corporativas de la AEAT (píldora formularios)

Igualdad de género: La igualdad como principio estratégico de gestión

Igualdad de género: Sensibilización en Igualdad de Oportunidades

Discapacidad e Inclusión

Discapacidad y Sistema Tributario

Integración de personal con necesidades especiales en el ámbito laboral

Seguridad de la Información

Seguridad en el entorno del teletrabajo

Seguridad para la conexión en equipos a la red de la AEAT

Protección frente a los virus informáticos en la AEAT

Normativas sobre protección de datos personales en la AEAT

Medidas de seguridad en la AEAT. Malware

Navegación segura por internet

Riesgos y seguridad en el uso corporativo de herramientas de comunicación y de redes sociales

Seguridad informática en el puesto de trabajo con Windows 10 y AEAT LINUX

Nuevo puesto de trabajo en la Agencia Tributaria (NPT)

Gestión de la Información y transparencia. Especial referencia a la AEAT

Tratamiento de la Información y Estadística Descriptiva orientado al Zújar

Formación en Teletrabajo

Formación de formadores

Creación de contenidos digitales

Criptomonedas

CANVA. Creación de contenidos digitales.

2.7-5. formación para el desarrollo personal

Comunicación en Lengua española de signos

Comunicación en Lengua catalana de signos

Formación en lenguas cooficiales: Catalán, Gallego, Euskera y Valenciano

Cómo ahorrar energía en el puesto de trabajo

Uso eficiente del coche

Presentaciones eficaces

Buenas prácticas de usabilidad

Gestión eficaz del tiempo

Gestión del cambio

Gestión de las emociones

Negociación eficaz y resolución de conflictos

Motivación y automotivación

Habilidades de comunicación

Habilidades de la mente: Aprendizaje, memoria, lectura rápida y comprensión

Gestión de Equipos

Habilidades directivas

Motivación y liderazgo

Cómo hablar en público: creación de podcast y consejos para una buena locución

Buenas prácticas para la escritura

Técnicas neuro visuales para la optimización del desempeño del puesto de trabajo

Habilidades en la gestión y Trabajo en Equipo.

Yoga

Mindfullness

Entrenamientos y hábitos de vida para una buena salud cardiaca

Defensa personal

Preparación a la jubilación

2.7-6. formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Protocolo de Acoso laboral

Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo

Violencia Externa

Gestión del estrés con Mindfullness

Taller de alimentación saludable

Tecnologías de la información y la comunicación en la empresa

Riesgos físicos ambientales

Riesgos químicos y biológicos ambientales

Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo

Primeros auxilios

Reanimación vital y uso equipos

Curso TCCC (sanitario de combate en operaciones)

3- PROPUESTA FORMACIÓN ESPECÍFICA

3.1- PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AEAT

La Unidad de Gestión del conocimiento elaborará un plan estratégico de formación para este colectivo en función de las necesidades de la AEAT, se valorará en la Comisión Negociadora del Convenio la programación de las acciones formativas que este colectivo deba recibir en el Plan de formación de la AEAT, con el fin de desarrollar la carrera profesional en función de las áreas existentes y de la clasificación profesional, incluido el personal fijo discontinuo.

3.2- FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ADUANERA

En base a la propuesta de SIAT sobre formación permanente de 18 de octubre de 2021, actualizamos la propuesta de cara a la inclusión de esta formación con carácter permanente en los dos planes de formación de la AEAT. Algunos de estos cursos o similares ya se están impartiendo, pero dado que algunos son susceptibles de ser valorados en la carrera administrativa de los funcionarios de VA, consideramos que se deben ampliar los cupos existentes y renegociar con otras instituciones la ampliación de plazas. Por otro lado, los criterios de acceso deberán ser tratados en el seno del comité o comisión de formación de la AEAT con participación sindical:

Vigilancia Aduanera es un servicio de seguridad del Estado, tal y como refleja la disposición adicional primera de la ley 31/2010, autorizado por el ordenamiento jurídico español para descubrir, prevenir e investigar delitos y actividades delictivas, así como para ejercer la autoridad y adoptar medidas coercitivas. Además, le son propias, entre otras, las siguientes funciones:

- Descubrimiento, persecución y represión de los actos e infracciones de contrabando, junto con las funciones atribuidas en materia de precursores de drogas y blanqueo de capitales,

- Persecución, investigación y descubrimiento del fraude fiscal y de la economía sumergida (artículo 56, trece. 2 de Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social).
- Inspección, investigación y control que les sean encomendadas por los órganos del Área de Aduanas e IIEE y la participación en misiones de investigación de otras Áreas de la AEAT.
- Asistencia mutua y cooperación con el resto de los Estados miembros de la UE y con terceros países.

El Servicio de Vigilancia Aduanera se ha enfrentado históricamente a la desidia y apatía por parte de los máximos gestores de la Agencia Tributaria, que ignoran y desconocen las amplias posibilidades que este Servicio especializado -el más antiguo de nuestro país-, puede aportar junto con el resto de los Cuerpos y Especialidades de la AEAT en investigaciones sobre organizaciones, grupos criminales y tramas financieras; que van mucho más allá de las funciones y objetivos tradicionalmente recaudatorios.

Los agentes de la autoridad (art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) necesitan una formación adecuada y constante, que va desde el mantenimiento de la condición física hasta el adiestramiento con armas y el conocimiento teórico en multitud de materias. Un agente no entrenado ni adiestrado es un agente vulnerable, expuesto a un alto índice de siniestralidad en cualquier operativo, además de ser un recurso desaprovechado.

- CONDUCCIÓN EVASIVA
- TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE REDUCCIÓN Y ENGRILLETAMIENTO
- DEFENSA PERSONAL
- **PRÁCTICAS DE TIRO TRIMESTRALES (en base al Plan Nacional de Tiro)**
- CURSO BÁSICO DE UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO MEDIO Y PESADO (MG-42 Y BROWNING 12.7)
- ENTRADA, REGISTRO Y SIMULACIÓN DE PROGRESIONES EN INMUEBLES Y EMBARCACIONES. APERTURA DE PUERTAS Y CERRAJERÍA.
- ESPECIALIZACIÓN EN EL USO DE ARMAS NO LETALES.
- ESPECIALIZACIÓN EN EL USO DE BASTÓN EXTENSIBLE.
- ESPECIALIZACIÓN EN LA REDACCIÓN POLICIAL DE ATESTADOS E INFORMES.
- INGLÉS TÉCNICO: POLICIAL, MARÍTIMO, FINANCIERO, INFORMÁTICO Y COMEX
- PRIMEROS AUXILIOS
- SOPORTE VITAL BÁSICO
- MANEJO DE LOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO)
- CURSO TCCC (SANITARIO DE COMBATE EN OPERACIONES)
- CURSO BÁSICO DE CONTROL DE SANGRADOS
- GESTIÓN DEL ESTRÉS
- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS
- BÚSQUEDA Y SALVAMENTO
- CURSO SALVAMENTO MEDIOS AERONAVALES (base de la Armada en ROTA)

- BOTES DE RESCATE RÁPIDOS
- CURSO BÁSICO DE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE VISIÓN NOCTURNA (NVGS)
- CURSO DE RADIO OPERADOR MARÍTIMO
- GESTIÓN INTEGRAL DE PUENTE
- ELECTRÓNICA BÁSICA
- SISTEMAS HIDRÁULICOS PARA EMBARCACIONES
- INTERVENCIÓN POLICIAL CON DRONES
- VALORACIÓN DE MERCANCÍAS
- CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
- FORMAS DE PAGO INTERNACIONALES,
- CARTAS DE CRÉDITO BANCARIAS
- TIPOS DE CONTRATOS EN COMERCIO INTERNACIONAL
- INCOTERMS
- OPERADOR Y SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIACTIVAS
- INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DE ESCÁNERES PARA PUERTOS Y AEROPUERTOS
- ZÚJARES Y APLICACIONES SOBRE ÁMBITO ADUANERO Y BLANQUEO DE CAPITALES
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN LA “DEEP WEB”, BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICAL
- INFORMÁTICA FINANCIERA, (BLOCKCHAIN Y CRIPTODIVISAS)
- CURSO OPERATIVO DE FRAUDE Y BLANQUEAMIENTO DE CAPITALES CON CRIPTOMONEDAS
- CRIPTOACTIVOS REGISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS “WALLETS”
- ANÁLISIS FORENSE INFORMÁTICO
- FORMACIÓN Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE OSINT.
- FORMACIÓN Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DARKWEB**.**
- TÉCNICAS OPERATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN (HUMINT)
- CURSO OPERATIVO DE DETECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FALSOS

Por último, entendemos que se deben proporcionar los medios, ampliar los convenios existentes como el de la Armada para disfrutar de otras prestaciones y establecer convenios con otras entidades públicas como ayuntamientos o comunidades autonómicas con el fin de aportar a los funcionarios de VA el acceso gratuito a GIMNASIOS e instalaciones deportivas donde practicar NATACIÓN, SUBMARINISMO Y OTROS DEPORTES.